INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 06 de agosto de 2026

Señor (a)
JUAN PABLO BAENA ARIAS
Representante Legal
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S
ARCOIRISPRODUCTOSDEBELLEZA@HOTMAIL.COM

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta **– CONTRATO No. 21 de 2026**

Respetado (a) Señor (a) JUAN PABLO BAENA ARIAS representante Legal de la firma **DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S.**

Me permito informarle que la **CPAMSMBOG**, aceptó su oferta presentada el día 3 de agosto de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 014 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 014 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**21 de 2026.**
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S.** **NIT.:** 900.131.649-6
	Representante Legal **JUAN PABLO BAENA ARIAS** **Identificación:** C.C. No. 75.086.196 de Manizales.
	Dirección Comercial: MANZANA 5 CASA 6 PORTAL DEL CAMPO 1, Pereira.
	Teléfonos: 314 6161298
	Email Comercial: ARCOIRISPRODUCTOSDEBELLEZA@HOTMAIL.COM
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO SALA DE BELLEZA DE LA CPAMSMBOG. (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ).
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá: • Entregar los elementos, equipos y/o servicios a los que se refiere el objeto del contrato con las condiciones técnicas exigidas por la CPAMSM BOG. Las cuales se establecen en las condiciones técnicas del presente documento, dentro del plazo, término y sitio programado. • Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser nuevos y estar en perfecto estado. • Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>
• Prestar asistencia técnica en el caso de los elementos tecnológicos, solicitados en el presente estudio

• El producto importado deberá tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y precauciones particulares del uso, si las hubiere.

• El texto de los empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto el contenido nominal y fabricación.

• Cada uno de los elementos deberá estar empacado en su envoltura de origen.
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>KERATINA ORGANICA</td><td>Innovador Sistema de alisado progresivo a base de nano partículas de aminoácidos derivados de queratina. Libre de Formaldehido, permite el relajamiento de la onda del Cabello hasta un liso espectacular, reparando los daños causados por procesos químicos anteriores. Innovador Sistema de alisado progresivo a base de nano partículas de aminoácidos derivados de queratina. Libre de Formaldehido, permite el relajamiento de la onda del Cabello hasta un liso espectacular, reparando los daños causados por procesos químicos anteriores</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TINTE PROFESIONAL CON PERÓXIDO CON OXIGENTA</td><td>Especificaciones Técnicas
Tipo de tinte: Oxidativo
Base: Ammonio hidróxido
pH: 9.5-10.5
Temperatura de aplicación: 20-30°C
Tiempo de aplicación: 20-45 minutos
- Dióxido de titanio
- Óxido de hierro
- Ammonio hidróxido
- Glicerina
- Extractos de plantas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACONDICIONADOR</td><td>Su fórmula enriquecida con extracto natural de lichi, proteínas de seda y keratina deja el cabello nutrido e hidratado. Prolonga el tratamiento Braziliss de salón. Ingredientes extracto natural de lichiNutre, acondiciona y humecta el cuero cabelludo y cabello, restaurando La Vitalidad y brillo del cabello. Proteína de seda compuesta por aminoácidos de seda altamente substantivos Especialmente con cabellos químicamente tratados, debido a su pequeño Tamaño, puede penetrar en la cutícula del cabello para impartir gran Humectación brillo y sensación sedosaPLATINO, MALVA, CENIZO, CHOCOLATE.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>TERMOPROTECTOR 440 ML</td><td>Ideal para alisar el cabello de forma progresiva, sellando las puntas, bajando el frizz y el volumen del cabello. Es un complemento perfecto para proteger el cabello de las altas temperaturas, lucir un cabello suave y brillante, creando una capa protectora que evita que el cabello se queme, reteniendo la humedad en la fibra capilar y controlando el frizz. Contiene aceite de aguacate, placenta y keratina thermo alisadora que fortalecen y reparan la hebra capilar.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TRATAMIENTO MATIZANTE SOBRE</td><td>Mezcla exclusiva para tonos; intensifica, matiza o neutraliza reflejos no deseados. Permite mezclas creativas infinitas con todos los colores. Los matizantes son concentrados de color en crema con amoniaco, diseñados como complemento de los tintes permanentes para profundizar, corregir y neutralizar los reflejos obtenidos en la fibra capilar. Colores Surtidos: BEIGE, VIOLETA, ROJO, COBRE, ORO ROSA, PLATINO, MALVA, CENIZO, CHOCOLATE.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PLANCHA ALISADORA PRO</td><td>Medida de las placas 2.54 cm/1”, ajuste de temperatura, temperatura máxima 230 grados centígrados (450 grados F), pantalla digital, placas recubiertas de cerámica infundida con aguacate y macadamia</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SECADOR DE CABELLO PROFESIONAL</td><td>Secado ultra rápido, sin dañar el cabello.,4500 Watts de potencia,Tecnología italiana de iones, nano silver y turmalina.Elimina un 60% del frizz.Flujo de aire de 50.8 m3/H.Cable profesional de 3 metros.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CERA DEPILATORIA ALOE VERA Y MANZANILLA</td><td>Cera, es utilizada en el proceso de depilación, El Método de Depilación con cera, es muy utilizado por sus beneficios ya que remueve el vello desde la raíz, por lo que los resultados duran entre 2 y 5 semanas aproximadamente.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	9	PAÑOS HUMEDOS	Toallitas Húmedas te ofrecen un cuidado puro, porque gracias a su fórmula 99% agua, no alteran el pH natural y son libres de fragancia. Su suave tela contiene fibras de algodón natural. Lo más parecido a limpiar con agua y algodón.
	10	ALGODÓN MOTA	Algodón blanco, absorbente y purificado. Enrollada sobre sí misma. Libre de impurezas, material extraño y desprovista de materia grasa.
	11	BRILLO GEL SECANTE TRADICIONAL	Esmalte secante para aplicar sobre la última capa de esmalte.
	12	EXFOLIANTE	La exfoliación corporal retira las células muertas de la piel de todo el cuerpo preparándola para recibir otros tratamientos intensivos de belleza.
	13	UÑAS PRESS ON X CAJA	Uñas pres son con porosidad para mayor adherencia.
	14	PEGANTE PRESS ON 5 EN 1	Pegante especial para uñas pres son
	15	PALO DE NARANJO CAJA POR 100 UND	Fabricados de madera de gran calidad y con alta resistencia. Los palos de naranjo cuentan con dos puntas de diferentes formas y funciones que se emplean para limpiar la uña y empujar la cutícula. Se recomienda su tanto en manicura como en pedicura sin riesgos a lastimar las uñas naturales.Principio del formulario
	16	DESINFECTANTE ESTERILIZANTE GLUTARALDEHIDO 2%	Desinfectante de alto nivel, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. Indicado para la desinfección de alto nivel de instrumental, elementos de reprocesamiento y equipos termosensibles por inmersión que requieren desinfección de alto nivelpedicura sin riesgos a lastimar las uñas naturales.Principio del formulario
	17	BAJA LENGUA MADERA	Baja lenguas de madera marca Caja x 100, semiflexible, madera, alta calidad, fácil manipulación, examen boca, garganta, parpado.
	18	TOALLA PARA MANOS DESECHABLE	Toalla rollo para manos x 88 unidades
	19	BASE COAT SEMIPERMANENTE	Base de esmalte profesional para semipermanente traslucido. ENVASE NEGRO TAPA PLATEADA BROCHA LENGUA DE GATO
	20	BRILLO COAT SEMIPERMANENTE	Esmalte brillo profesional traslucido. ENVASE NEGRO TAPA PLATEADA BROCHA LENGUA DE GATO
	21	ESMALTE SEMIPERMANENTE PROFESIONAL	Este esmalte ayudara a tener unas uñas impecables durante más tiempo. Ofrece un brillo profesional de larga duración, resistente a la decoloración y a la humedad. BROCHA LENGUA DE GATO
	22	DECORATIVO PARA UÑAS SURTIDAS	Surtido piedras, confetis, hoja de oro, caviar, lentejuelas, Glittel, vidrio quebrado, cristales
	23	PINCEL PARA DECORACIÓN DE UÑAS KIT POR 3	Surtido piedras, confetis, hoja de oro, caviar, lentejuelas, Glittel, vidrio quebrado, cristales
	24	PEGANTE PARA UÑAS PROFESIONAL	Pegante para uñas postizas y tips de uso profesional por 3 gramos
	25	PESTAÑAS PUNTO A PUNTO	técnicamente son fibras sintéticas o postizas que vienen en pequeños grupos de 3 a 5, adheridas por un punto y con un diámetro generalmente de 0.18 mm a 0.25 mm.
	26	NIVELADOR PH	Nivelador ph para uña, utilizado para preparación de uñas en técnicas como semipermanente, acrílico o polygel
	27	PRIMER	Primer utilizado para preparación de uñas en técnicas como semipermanente, acrilico y polygel
	28	ESMALTE TRADICIONAL EFECTO GEL, COLORES SURTIDOS	Tipo: Esmalte, Características: Brillo intenso, secado rápido, durabilidad
	29	ACRÍLICO: POLVO, COVER, TRASPARENTE Y COLORES SURTIDOS	Tipo: Polvo acrílico Presentación: Polvo Ingredientes: Polvos acrílicos. Características: Fortalecimiento y modelado de la uña acrílica
	30	REMOVEDOR DE CALLOS LIQUIDO	removedor de callos liquido
	31	CREMA DE MANOS	Crema de manos x 1000 ml, con agentes humectantes y protectores, aloe vera y vitaminas
	32	REMOVEDOR ESMALTE SEMIPERMANETE	Removedor de esmalte semipermanente x 30ML
	33	GOTAS PARA HONGOS	Gotas para tratamiento de hongos en uñas

	34	SHAMPOO GALON	Su Fórmula Enriquecida Con Extracto Natural De Lichi, Proteínas De Seda Y Keratina Deja El Cabello Nutrido E Hidratado. Prolonga El Tratamiento Braziliss De Salón. Ingredientes Extracto Natural De Lichinutre, limpia Y Humecta El Cuero Cabelludo Y Cabello, Restaurando La Vitalidad Y Brillo Del Cabello. Proteína De Seda Compuesta Por Aminoácidos De Seda Altamente Substantivos Especialmente Con Cabellos Químicamente Tratados, Debido A Su Pequeño Tamaño, Puede Penetrar En La Cutícula Del Cabello Para Impartir Gran Humectación Brillo Y Sensación Sedosa
	35	BLOQUE BLANCO PULIDOR	El bloque blanco pulidor es una herramienta de espuma abrasiva (grano 120-180) utilizada en manicura para nivelar imperfecciones, eliminar el brillo natural y retirar la grasa antes de aplicar esmaltes o sistemas artificiales (acrílico/gel).
	36	CREMA REMOVEDORA DE CUTICULA	Las cremas removedoras de cutícula ablandan la piel muerta y el tejido endurecido alrededor de la uña para retirarlos fácilmente sin dolor ni cortes. Facilitan la manicura (seca o húmeda) y previenen la resequedad
	37	SET DE BROCAS PARA PULIDOR	Un set de brocas para pulidor de uñas (drill) destaca por su **compatibilidad universal** (3/32 pulgadas), **versatilidad de materiales** (carburo, cerámica, diamante, silicona) y **diseño ergonómico**. Son esenciales para
	38	GUANTES DE NITRILO	Los guantes de nitrilo son una alternativa sintética al látex, altamente valorados por su **resistencia química, gran durabilidad ante perforaciones y propiedades antialérgicas**. Son ideales para uso médico, manipulación de alimentos, y el manejo de sustancias peligrosas o aceites.
	39	TAPA BOCAS	Los tapabocas convencionales (quirúrgicos) destacan por su diseño de 3 pliegues y 3 capas: una externa impermeable (retiene fluidos), una central filtrante y una interna absorbente. Cuentan con bandas elásticas, clip nasal adaptable y son de uso único.
	40	PATILLERA	Una máquina patillera (o *trimmer*) es ideal para perfilar contornos, definir líneas, limpiar el cuello y afeitar al ras
	41	SHAVER	Una **shaver** es una máquina de afeitar eléctrica diseñada para lograr un rasurado al ras (a piel o "cero"), ideal para acabados, difuminados (fades) y pieles sensibles
	42	EFECTO AURORA	DECORATIVO PARA UÑAS, DIFERENTES COLORES
	43	REMOVEDOR DE CAYOS ELECTRICO	Los removedores de callos eléctricos facilitan una exfoliación rápida y segura de durezas y piel muerta en casa. Sus características clave incluyen cabezales intercambiables, velocidades ajustables, motor de alta rotación (entre 2000 y 12000 RPM), diseño ergonómico, sistema de aspiración de polvo y baterías recargables.
	44	REPUESTO REMOVEDOR CALLOS ELECTRICO	Limas de repuesto para removedor de callos
	45	CEPILLO DE MANICURE	El cepillo de manicure (o cepillo de uñas) es una herramienta indispensable diseñada para retirar el polvo, limaduras y suciedad de la superficie y bordes de las uñas sin maltratar la piel. Garantiza una adecuada higiene y preparación previa a la aplicación de esmaltes
	46	POLY GEL COLORES SURTIDOS	El Polygel (o acrygel) es un sistema híbrido para esculpir uñas que combina lo mejor del acrílico y el gel: es más resistente y flexible que ambos. No requiere mezclas, no tiene olor fuerte, no se seca al aire y se cura únicamente en lámpara
	47	IMAN PARA TECNICA OJO DE GATO	El **imán ojo de gato** sirve para crear diseños artísticos y tridimensionales en las uñas. Funciona exclusivamente en conjunto con esmaltes magnéticos (también conocidos como *Cat Eye*) que contienen partículas metálicas en suspensión.
	48	GUARDIANES 1.5 L	contenedores rígidos de bioseguridad diseñados para la recolección segura y disposición de elementos cortopunzantes (agujas, bisturís, lancetas). Evitan pinchazos accidentales y el contacto con riesgos biológicos en entornos médicos, veterinarios o de tatuajes
	49	GUARDIANES 3L	contenedores rígidos de bioseguridad diseñados para la recolección segura y disposición de elementos cortopunzantes (agujas, bisturís, lancetas). Evitan pinchazos accidentales y el contacto con riesgos biológicos en entornos médicos, veterinarios o de tatuajes

	50	CEPILLO DOBLE CERDA PEQUEÑO	El cepillo de doble cerda para *blower* cuenta con una estructura en forma de "V" con dos hileras de cerdas combinadas (nailon y suaves). Su diseño permite sujetar suavemente el mechón, alisar la cutícula desde la raíz y eliminar el *frizz* rápidamente sin causar daño ni tirones
	51	CEPILLO DOBLE CERDA MEDIANO	El cepillo de doble cerda para *blower* cuenta con una estructura en forma de "V" con dos hileras de cerdas combinadas (nailon y suaves). Su diseño permite sujetar suavemente el mechón, alisar la cutícula desde la raíz y eliminar el *frizz* rápidamente sin causar daño ni tirones
	52	CEPILLO DOBLE CERDA GRANDE	El cepillo de doble cerda para *blower* cuenta con una estructura en forma de "V" con dos hileras de cerdas combinadas (nailon y suaves). Su diseño permite sujetar suavemente el mechón, alisar la cutícula desde la raíz y eliminar el *frizz* rápidamente sin causar daño ni tirones
	53	TERMOPROTECTOR KERA-FIX CARE O BIO COMPLEX X 400 ML MAXIBELT	Diseñado para cabellos con **daño alto y procesos químicos**. Su fórmula restituye la keratina perdida, repara daños, aporta brillo y suavidad extrema.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad delos bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta de sesenta (60) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales, la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($8.030.300). Excluido de IVA.

<u>El contratista deberá mantener sus precios según su oferta presentada:</u>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>PRESENTACION</th><th>CANTIDADES</th><th>PRECIO UNITARIO ($)</th><th>TOTAL ($)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>KERATINA ORGANICA</td><td>1000 ML</td><td>6</td><td>$ 169.000</td><td>$ 1.014.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TINTE PROFESIONAL CON PERÓXIDO CON OXIGENTA</td><td>TUBO</td><td>50</td><td>$ 15.800</td><td>$ 790.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACONDICIONADOR</td><td>CAJA X 24 SOBRES</td><td>2</td><td>$ 40.000</td><td>$ 80.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>TERMOPROTECTOR 440 ML</td><td>TUBO</td><td>2</td><td>$ 34.000</td><td>$ 68.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TRATAMIENTO MATIZANTE SOBRE</td><td>CAJA X 30 SORES</td><td>4</td><td>$ 138.000</td><td>$ 552.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PLANCHA ALISADORA PRO</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>$ 260.000</td><td>$ 780.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SECADOR DE CABELLO PROFESIONAL</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>$ 205.000</td><td>$ 615.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CERA DEPILATORIA ALOE VERA Y MANZANILLA</td><td>905G</td><td>12</td><td>$ 50.000</td><td>$ 600.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PAÑOS HUMEDOS</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$ 7.000</td><td>$ 35.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ALGODÓN MOTA</td><td>KILO</td><td>1</td><td>$ 39.000</td><td>$ 39.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>BRILLO GEL SECANTE TRADICIONAL</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$ 11.000</td><td>$ 55.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>EXFOLIANTE</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>$ 23.500</td><td>$ 47.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	13	UÑAS PRESS ON X CAJA	UNIDAD	4	$ 19.000	$ 76.000
	14	PEGANTE PRESS ON 5 EN 1	UNIDAD	5	$ 12.000	$ 60.000
	15	PALO DE NARANJO CAJA POR 100 UND	UNIDAD	2	$ 6.000	$ 12.000
	16	DESINFECTANTE ESTERILIZANTE GLUTARALDEHIDO 2%	1000 ML	2	$ 23.000	$ 46.000
	17	BAJA LENGUA MADERA	PAQUETE X 50	3	$ 6.000	$ 18.000
	18	TOALLA PARA MANOS DESECHABLE	ROLLO	8	$ 24.000	$ 192.000
	19	BASE COAT SEMIPERMANENTE	UNIDAD	9	$ 19.000	$ 171.000
	20	BRILLO COAT SEMIPERMANENTE	UNIDAD	9	$ 19.000	$ 171.000
	21	ESMALTE SEMIPERMANENTE PROFESIONAL	UNIDAD	40	$ 21.000	$ 840.000
	22	DECORATIVO PARA UÑAS SURTIDAS	UNIDAD	6	$ 4.300	$ 25.800
	23	PINCEL PARA DECORACIÓN DE UÑAS KIT POR 3	KIT X 3	3	$ 10.500	$ 31.500
	24	PEGANTE PARA UÑAS PROFESIONAL	UNIDAD	4	$ 3.500	$ 14.000
	25	PESTAÑAS PUNTO A PUNTO	UNIDAD	10	$ 7.000	$ 70.000
	26	NIVELADOR PH	13.5 ML	5	$ 13.000	$ 65.000
	27	PRIMER	15 ML	5	$ 11.500	$ 57.500
	28	ESMALTE TRADICIONAL EFECTO GEL, COLORES SURTIDOS	14 ML	15	$ 11.400	$ 171.000
	29	ACRÍLICO: POLVO, COVER, TRASPARENTE Y COLORES SURTIDOS	55 GR	3	$ 21.000	$ 63.000
	30	REMOVEDOR DE CALLOS LIQUIDO	500 ML	4	$ 18.000	$ 72.000
	31	CREMA DE MANOS	1000 ML	3	$ 17.000	$ 51.000
	32	REMOVEDOR ESMALTE SEMIPERMANETE	30 ML	6	$ 11.000	$ 66.000
	33	GOTAS PARA HONGOS	UNIDAD	3	$ 9.000	$ 27.000
	34	SHAMPO GALON	4000 ML	4	$ 29.000	$ 116.000
	35	BLOQUE BLANCO PULIDOR	UNIDAD	10	$ 2.100	$ 21.000

	36	CREMA REMOVEDORA DE CUTICULA	UNIDAD	5	$ 11.000	$ 55.000
	37	SET DE BROCAS PARA PULIDOR	SET	3	$ 22.000	$ 66.000
	38	GUANTES DE NITRILO	CAJA	1	$ 24.000	$ 24.000
	39	TAPA BOCAS	CAJA	1	$ 16.000	$ 16.000
	40	PATILLERA	UNIDAD	1	$ 73.500	$ 73.500
	41	SHAVER	UNIDAD	1	$ 44.000	$ 44.000
	42	EFECTO AURORA	UNIDAD	5	$ 6.000	$ 30.000
	43	REMOVEDOR DE CAYOS ELECTRICO	UNIDAD	2	$ 89.000	$ 178.000
	44	REPUESTO REMOVEDOR CALLOS ELECTRICO	PAQUETE	3	$ 6.800	$ 20.400
	45	CEPILLO DE MANICURE	UNIDAD	3	$ 5.000	$ 15.000
	46	POLY GEL COLORES SURTIDOS	UNIDAD	5	$ 12.000	$ 60.000
	47	IMAN PARA TECNICA OJO DE GATO	UNIDAD	4	$ 8.000	$ 32.000
	48	GUARDIANES 1.5 L	UNIDAD	2	$ 10.000	$ 20.000
	49	GUARDIANES 3L	UNIDAD	2	$ 14.000	$ 28.000
	50	CEPILLO DOBLE CERDA PEQUEÑO	UNIDAD	2	$ 29.800	$ 59.600
	51	CEPILLO DOBLE CERDA MEDIANO	UNIDAD	2	$ 39.000	$ 78.000
	52	CEPILLO DOBLE CERDA GRANDE	UNIDAD	2	$ 45.000	$ 90.000
	53	TERMOPROTECTOR KERA-FIX CARE O BIO COMPLEX X 400 ML MAXIBELT	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 29.000
					TOTAL	**$ 8.030.300**

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o obras ejecutadas; es decir, CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BELLEZA DEL CUIDADO DEL CABELLO PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD POR EL PROYECTO DE SALA BELLEZA CPAMSMBOG (CÁRCEL Y

	PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ). perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada. Y la factura aprobada por parte del supervisor en SIIF, la cual debe subir el proveedor adjudicatario. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-No.8026** de fecha 5 de junio de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129, DEPENDENCIA 129RM BOGOTA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de insumos para el proyecto productivo Sala de Belleza CPAMSMBOG, expedido por Diana Blanco Suarez, responsable de Presupuesto de la CPAMSM Bogotá, por valor actual OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.032.000) Excluido de IVA.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá), Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.032.895-3 la siguiente cobertura:

• Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.
• Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del proyecto productivo de Sala de Belleza CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC o quien haga sus veces. Correo electrónico: comercializacion.rmbogota@inpec.gov.co; compras2.rmbogota@inpec.gov.co, quien se apoyará con el almacenista donde se realizará la recepción de los elementos a contratar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</td></tr>
</table>

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	A nombre de DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S. identificado (a) con Nit.: 900.131.649-6 Cuenta Corriente No. 073-317612-49 de Bancolombia.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPAMSMBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPAMSMBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **CPAMSMBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente

	contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Cra 58 #80-95 Bogotá D.C.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
Directora CPAMSMBOG

Elaboró y Revisó: John Rodríguez - compras
Fecha de Elaboración: 06/08/2026